

CNMV
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046-Madrid



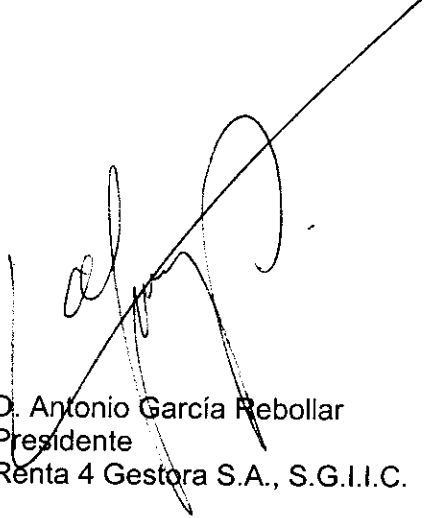
Madrid, 10 de marzo de 2003

Muy Sr. Mío:

Nos ponemos en contacto con Usted en relación al hecho relevante número 2003020562 de 27 de febrero y al objeto de subsanar el error en la redacción del derecho de separación que asiste a todo partícipe del fondo Renta 4 Activo FIMF por aumento en la comisión de depósito de 0,046% a 0,10% del patrimonio efectivo del fondo.

Por ello y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunicará el derecho de separación que asiste a cada partícipe del fondo Renta 4 Activo FIMF, ejercitable en el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación escrita, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, reembolso que se efectuará al valor liquidativo del Fondo del día de inscripción de la actualización del correspondiente folleto informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo establecido en dicha legislación.

Atentamente,



D. Antonio García Rebollar
Presidente
Renta 4 Gestora S.A., S.G.I.I.C.

Atención Personal 902 444 456